Datos del Producto

Número de Registro: 25689 **Estado:** ☑ Vigente **Fechas** **Inscripción:** 02/12/2013 **Renovación:** **Caducidad:** 15/09/2026

Nombre Comercial: SIGNUM WG

Titular

BASF Agricultural Solutions Spain S.L.U.

Calle Can Rabia número 3-5, planta 5

08017

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

BASF SE

Carl-Bosch Str. 38

D-67056 Ludwigshafen

(Rhein)

ALEMANIA

Composición

PIRACLOSTROBIN 6,7% + BOSCALIDA 26,7% [WG] P/P

Envases

Cajas de cartón con bolsa interior de plástico de 200, 300, 500, 700 g. 1 y 5 Kg.
Frascos de HDPE de 200, 300, 500, 700 g. y 1 Kg
Tambor de HDPE de 5 Kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Albaricoquero	Monilia, Monilinia spp. Oídio del albaricoquero, Podosphaera tridactyla	0,6 - 0,75 Kg/ha	Efectuar, bien una aplicación, utilizando el rango de dosis indicado o 2 aplicaciones usando la dosis más baja, con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. y aplicación. En caso de ser necesario un mayor nº de aplicaciones, éstas deberán realizarse con productos que no sean de la misma familia química.
Cerezo	Monilia, Monilinia spp. Oídio del albaricoquero, Podosphaera tridactyla	0,6 - 0,75 Kg/ha	Efectuar, bien una aplicación, utilizando el rango de dosis indicado o 2 aplicaciones usando la dosis más baja, con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. y aplicación. En caso de ser necesario un mayor nº de aplicaciones, éstas deberán realizarse con productos que no sean de la misma familia química.
Ciruelo	Monilia, Monilinia spp. Oídio del albaricoquero, Podosphaera tridactyla	0,6 - 0,75 Kg/ha	Efectuar, bien una aplicación, utilizando el rango de dosis indicado o 2 aplicaciones usando la dosis más baja, con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. y aplicación. En caso de ser necesario un mayor nº de aplicaciones, éstas deberán realizarse con productos que no sean de la misma familia química.
Endrino	Monilia, Monilinia spp. Podosphaera spp.	0,6 - 0,75 Kg/ha	Efectuar, bien una aplicación, utilizando el rango de dosis indicado o 2 aplicaciones usando la dosis más baja, con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. y aplicación. En caso de ser necesario un mayor nº de aplicaciones, éstas deberán realizarse con productos que no sean de la misma familia química. Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales.
Espárrago	Roya del espárrago, Puccinia asparagi	0,75 - 1 Kg/ha	Efectuar una única aplicación antes de que transcurran 120 días para la nueva cosecha, con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha.
Melocotonero	Monilia, Monilinia spp. Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	0,6 - 0,75 Kg/ha	Se incluye nectarino. Efectuar, bien una aplicación, utilizando el rango de dosis indicado o 2 aplicaciones usando la dosis más baja, con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. y aplicación. En caso de ser necesario un mayor nº de aplicaciones, éstas deberán realizarse con productos que no sean de la misma familia química.
Pimiento	Botrytis spp. Oídio del tomate, Oidium neolycopersici	1 Kg/ha	Aire libre e invernadero. Efectuar una única aplicación con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha.
Tomate	Botrytis spp. Oídio del tomate, Oidium neolycopersici	1 - 1,5 Kg/ha	Aire libre e invernadero. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones a intervalos de 10-14 días con un volumen de caldo de 1.000 Kg/Ha., en invernadero utilizar la dosis baja.
Zanahoria	Alternaria spp. Oídio de la zanahoria, Erysiphe heraclei	0,6 - 0,7 Kg/ha	Efectuar 2 aplicaciones a intervalos de 10-14 días y un volumen de caldo de 500 l/Ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Pimiento, Tomate	3
Albaricoquero, Cerezo, Ciruelo, Endrino, Melocotonero	7
Zanahoria	14
Espárrago	NP

Condiciones Generales de Uso

Aplicar en pulverización mediante tractor o manualmente al aire libre y manualmente en invernadero

Clase de Usuario

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante la mezcla/carga, aplicación, para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas, en el cultivo del tomate durante la reentrada. Además en tomate (cultivo< 1 m.), pimiento y frutales con tractor, durante la aplicación se utilizará ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009) y en frutales (aplicación manual) y tomate (cultivo > 1 m.) se utilizará ropa de protección tipo 4 (hermética a productos líquidos según UNE-EN 14605:2005+A1:2009). En tomate y pimiento de invernadero será necesario utilizar protección respiratoria (mascarilla para partículas tipo FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o bien mascarilla con filtro tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006.
El período mínimo de reentrada para realizar actividades que supongan un contacto prolongado (+ de 2 horas) con el cultivo tratado será de 3 días en espárrago y pimiento. 7 días en frutales si se efectúan 2 tratamientos y 14 días en zanahoria.
En aplicaciones en frutales con tractor, éste deberá ir equipado con cabina cerrada y estar dotado con boquillas de baja deriva, en caso contrario el aplicador deberá utilizar la ropa de protección indicada en frutales.
Durante la limpieza del equipo se utilizarán los mismos equipos de protección que durante la aplicación del producto.
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
En invernadero, cuando el cultivo supere 1 m. de altura la distancia mínima entre líneas será de 1,2 m.
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
SPo5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P263 -Evitar todo contacto con la sustancia durante el embarazo y la lactancia. P405 -Guardar bajo llave. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.